



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00070877- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Walter Hugo GÓMEZ, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

Lo informado por el Área Sueldos;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento BIOINGENIERÍA designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Walter Hugo GÓMEZ mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso del Ing. Walter Hugo GÓMEZ (Leg. 41722 – D.N.I: 20.871.420), a partir del 20 de agosto de 2026, en el cargo de Profesor Titular dedicación simple, en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA e INSTALACIONES HOSPITALARIAS del Departamento BIOINGENIERÍA por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 168-HCD-2026, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Bioingeniería y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

em/AB/Mbl